

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ARACELLY DEL SOCORRO MUNERA
DEMANDADA	PORVENIR S.A. Y OTROS
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>008 2019 00184 00</b>
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Requiere a COLPENSIONES – Ordena oficiar a Porvenir s.a.

En el proceso de la referencia, atendiendo a lo ordenado por el Juzgado mediante auto de 2 de mayo de 2022, en el cual se ordenó oficiar COLPENSIONES para que aportara copia de expediente administrativo de la señora ARACELLY DEL SOCORRO MÚNERA, sin embargo, a la fecha la entidad no ha aportado respuesta; por lo tanto, se requiere por segunda vez a COLPENSIONES para que aporte copia del expediente administrativo, so pena de las sanciones legales, para lo cual se concede el término de cinco (05) días para que allegue respuesta.

Por otra parte, se hace necesario requerir a la AFP PORVENIR S.A. para que aporte copia de la historia laboral de la demandante ARACELLY DEL SOCORRO MÚNERA actualizada ya que la aportada en el expediente data el año 2019, para lo cual se concede el término de cinco (05) días para que allegue respuesta.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9ee2927ed0a660b015f675d4014f566dee15d3de1e5fcb7e39f777a8e563cac**

Documento generado en 13/12/2023 03:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>